

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 OCT. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Miguel Angel ARAVENA, con domicilio en calle Thorne N° 1167 de la ciudad Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica, para solucionar momentáneamente la situación por la cual está atravesando en estos momentos.

Que se encuentra sin trabajo hace tres meses, sin posibilidad por el momento de revertir esto, no pudiendo abonar las cuentas de los servicios esenciales.

Que no cuenta con los medios económicos para hacer frente a los gastos de alquiler, comestibles y otros.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

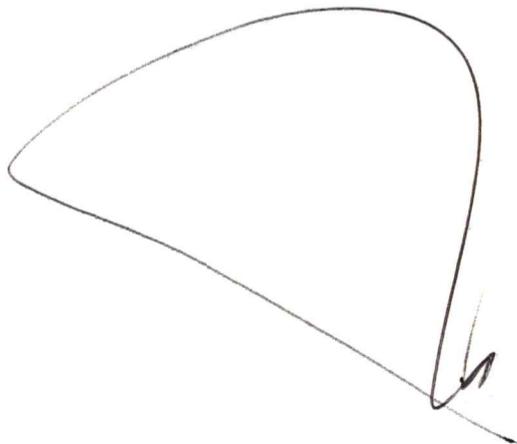
ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) al señor Miguel Angel ARAVENA, DNI N° 25.774.832, con domicilio en la calle Thorne N° 1167 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre del señor ARAVENA y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 409/95.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.